

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, dieciocho de enero de dos mil veintidós

Por mandato del artículo 316 del CGP se acepta el desistimiento al recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha 17 de noviembre de 2021, conforme a la petición de los archivos números 58 y 59 presentado por el apoderado de la parte demandada.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

960ab817c595d0dc47334b4c64b708852d7ab579bf397db7b0df3ce86ca2689b

Documento generado en 18/01/2022 02:39:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>